



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIG.A-09.0216**

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del Cantón SANTIAGO DE PILLARO el **05/Agosto/2009**, que contienen la constitución de la compañía **SACHA YACU EXPLORER (SAYAEX) CIA. LTDA.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.09.609 de 19/Agosto/2009, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SACHA YACU EXPLORER (SAYAEX) CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **19 AGO 2009**

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Exp. Reserva 7255942
Nro. Trámite 5.2009.150
RR/

**CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE
ANTECEDE GUARDA CONFORMIDAD
CON SU ORIGINAL LA MISMA QUE
VERIFICADA FUE DEVUELTA AL
INTERESADO: PILLARO 04-IX-2009**

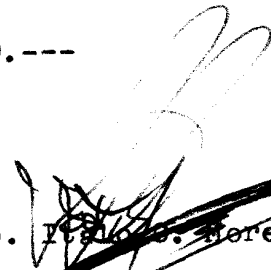
EL NOTARIO



CERTI.....

.....FICO que la presente Resolución queda inscrita con esta fecha, junto con la escritura de constitución de la Compañía, bajo la Partida número (16) DIEGISEIS del Libro de Registro Mercantil.---

Pillaro, 14 de septiembre del 2.009.---

Lcdo.  Moreno

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

IOM.---

